



DECRETO N° 0282.
NEUQUÉN, 15 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1090-M-2023 y la Resolución conjunta de las Secretarías de Capacitación y Empleo y de Gobierno N° 0440/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia al cargo de planta permanente, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, del agente Miguel Ángel SANDOVAL DELGADO, D.N.I. N° 93.014.002, en la Subsecretaría de Actividad Física y Vida Saludable;

Que mediante Ordenanza N° 14434 se creó la Secretaría de Deportes y Actividad Física, habiendo quedado bajo su órbita y competencia la Subsecretaría mencionada;

Que el titular de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, propicia la contratación de la señora Juana Beatriz FARIAS BUSTINGORRY, D.N.I. N° 28.160.218, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría –CAC, para prestar tareas en la citada Subsecretaría, de conformidad con lo expuesto en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente Decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0247/23, la Secretaría de Deportes y Actividad Física quedó a cargo del señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIANA LEONOR AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0282-23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría –CAC, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, la contratación con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande la presente norma legal se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MOSNA
MORÁN SASTURAIN.**



Dra. MARIANA JONAS AQUILÁN
Coordinadora Municipal de Decretos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0282-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 22
Juana Beatriz FARÍAS BUSTINGORRY, D.N.I. N° 28.160.218


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Deporte y Espectáculos
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

